



RECENSIONES

Ángeles EGIDO y Jorge J. MONTES (eds.), *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*, Madrid, Editorial Sanz y Torres, S. L., 2018, 441 páginas, por **Lucía Prieto Borrego** (Universidad de Málaga). lubo@uma.es

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2019.4541>

La cantidad y diversidad de las aportaciones que integran la obra demuestran la voluntad de cumplir con la declaración de saldar la cuenta pendiente referida en el subtítulo: “Una deuda histórica”, la de la represión de género en el franquismo. Así, las 435 páginas del volumen sostienen las conclusiones de varios proyectos de investigación desarrollados en las universidades españolas sobre el tema. La amplitud de los contenidos obliga a valorar su articulación en una estructura coherente.

El primer apartado tiene como eje vertebrador la privación de libertad por cargos de naturaleza política. La aplicación de la perspectiva de género a los estudios de la represión ha sido, según Ángeles Egido, tardía en relación a las dificultades del acceso a las fuentes y al menor protagonismo de las mujeres en la vida política de los años treinta. Esta opacidad finaliza tras la guerra, cuando madres, hermanas y esposas se convierten en apoyos de lo que el Régimen consideraba insurgencia, ya fuera la guerrilla organizada o la supervivencia en la sierra. La autora analiza las tipologías delictivas impuestas a las represaliadas, procesadas desde el sistema de representaciones que justificó el castigo, tipificado en función del delito, aplicado ya en forma de prácticas simbólicas o como instrumento de las políticas de reeducación basadas en la supuesta conducta patológica de mujeres con ideas políticas. Argumentario, formulado por Vallejo Nágera que justificó tanto la reclusión de las disidentes como el apartamiento de los niños de sus madres. Esta fundamentación admite la comparación con el método basado en la tipología criminal del doctor Francisco Javier aplicado en el Patronato de Protección a la Mujer. El marco normativo de la reclusión, basado en elementos morales y religiosos es analizado por Jorge J. Montes, editor de la obra de Tomasa Cuevas, quien aporta un conjunto de testimonios

que permiten acceder a la realidad de las prisiones femeninas. Gutmaro Gómez aborda el tema no solo desde su realidad material sino, también, desde la interpretación de la política redentorista formulada para el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo por el jesuita, Pérez Del Pulgar. El autor advierte de la diferente proyección de estas políticas en función del sexo, dado que los programas diseñados para las presas no contemplaron la redención por el trabajo ni la formación intelectual. Una perspectiva comparada imprescindible para la identificación del papel que el Régimen reservaba a las rehabilitadas. Muy parecido al que se contemplaba en el Patronato de Protección a la Mujer. Según Gómez, la presencia femenina en la cúpula de esta institución es muy reducida. Pero las Memorias revelan que esta presencia no era simbólica como demuestra la docencia de Elisa Barraquer, experta en pedagogía correccional, en los cursos de formación del personal del Patronato. El artículo de Ángeles Égido y Matilde Eiroa aborda la legislación que dio cobertura a las denominadas políticas del perdón, conjunto de beneficios penitenciarios encaminados a la obtención de la libertad condicional y al indulto. A partir de una muestra de expedientes de la Comisión Central de Examen de Penas, custodiados en el Archivo General Militar de Guadalajara, las autoras tipifican la culpabilidad femenina. Las conclusiones son concordantes con las obtenidas en las investigaciones que venimos realizando en la provincia de Málaga, sobre sumarios que incluyen la documentación generada en la Comisión Provincial de Examen de Penas y que manifiestan: la marginalidad de las mujeres del ejercicio directo de la violencia, la imputación de responsabilidades derivadas del parentesco y la instrumentalidad de la acusación de anticlericalismo. Las profesoras Egido y Eiroa plantean, como conclusión, una duda que reta de nuevo al historiador del franquismo: ¿hasta dónde llegaron los beneficios del perdón de Franco? Una respuesta que, al menos en parte, hay que buscar en el medio de procedencia de las procesadas, en función de la actitud de las autoridades locales y de la forma de reintegración en sus comunidades, una vez liberadas.

La segunda parte de la obra integra las conclusiones de los proyectos que se han venido desarrollando en varias comunidades autónomas. En ellos predominan las valoraciones que cuantifican la violencia contra la vida. Los datos aportados por el profesor Chaves Palacios son deudores de la larga trayectoria del Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura (PREMHX). El autor aísla del

marco general de la investigación, la represión femenina, caracterizada por la hegemonía de las ejecuciones irregulares, muy superiores a las derivadas de la actuación de la Justicia Militar. Esa superioridad es común a Galicia, estudiada por Julio Prada, donde las ejecuciones extrajudiciales prevalecen sobre las derivadas de la jurisdicción militar. Los análisis comparativos sostienen, igualmente, las investigaciones recogidas de Ángela Cenarro que en la comunidad aragonesa han posibilitado perspectivas comparadas sobre las tres provincias. Los estudios citados no se agotan en la cuantificación, por el contrario, la utilización de fuentes de distinta naturaleza permite determinar, en Aragón, el perfil de las mujeres represaliadas como un colectivo –entre el que sobresale el de las docentes— próximo al compromiso político. En Galicia, sin embargo, se apunta la relación entre su castigo y la responsabilidad política de sus parientes varones. Para la represión en Valencia, Ana Aguado y Vicenta Verdugo proponen un análisis cualitativo a partir de fuentes que recuperen la memoria de la experiencia vivida por las mujeres represaliadas. Su análisis, retoma a partir del estudio de los expedientes carcelarios, la realidad cotidiana de la cárcel, los efectos sobre los hijos de las presas y la vida en la prisión provincial de Valencia. Con esta temática enlaza el trabajo de David Ginard quien ofrece una visión general de los estudios de género en las islas Baleares, donde la genealogía de las manifestaciones feministas se remonta al asociacionismo internacionalista. El estudio focaliza su atención en la que fue una de las prisiones centrales del país, la de Palma de Mallorca, conocida por haber albergado a Matilde Landa cuya vida y trágica muerte fue publicada por este investigador. La aportación de Encarnación Barranquero sobre Andalucía se caracteriza por una consideración de la represión femenina que trasciende la pérdida de la vida y la privación de libertad, ampliando el espectro de las tipologías represivas a los aspectos relacionados con la supervivencia y o el comportamiento sexual y afectivo. Cada una de estas modalidades ha sido abordada desde documentación primaria tanto en lo que se refiere a los fondos de la prisión provincial de Málaga como a los del Archivo del Juzgado Togado Militar nº 24. La autora demuestra que la represión no se agotó en las prisiones y que el procesamiento por la Justicia Militar persistió durante la guerra de “baja intensidad” que los resistentes prorrogaron en la sierra y que involucró a miles de mujeres. Para Cataluña, siguiendo la estela de los estudios de Conxita Mir, la propuesta de Monserrat Duch atiende a la

denominada represión subsidiaria, conjunto de tácticas y formas de control social superpuestas a la aplicación de la Justicia Militar, igualmente abordada en esta aportación.

En los cuatro artículos que integran la tercera parte se atiende al intervencionismo del estado franquista que deriva en formas de exclusión, tanto de la aceptación social como del ámbito profesional. Mirta Núñez aporta una exhaustiva renovación de referencias fontales y bibliográficas sobre la Obra de Redención de Mujeres Caídas que apuntalan una contribución en la que destaca el argumentario teológico justificador de la reclusión de prostitutas clandestinas en centros como el de La Calzada de Oropesa. La contribución de Luis Enrique Otero se ocupa, desde una visión que tiene cabida en la Historia de la Educación, de la trayectoria seguida por el colectivo de mujeres científicas: su presencia en las facultades en los años treinta, su especialización a su paso por la Junta de Ampliación de Estudios, su vida profesional, y, como sombría conclusión, la frustración de sus carreras a partir de lo que el autor tituló en una publicación de 2001, *La destrucción de la ciencia en España*. No fue sino el oscurantista proceso que destruyó el pensamiento científico y desmanteló la Universidad española, reordenada bajo los presupuestos del nacional catolicismo. La depuración docente, uno de los temas más conocidos y abordados por historiadores de la Educación es el tema también del artículo de Elisa Pérez. La autora advierte, y así lo demuestra, que su aportación es deudora de una historia familiar, la depuración de su propia madre. De ahí el uso del yo y la primera persona en un texto que participa de la naturaleza de los testimoniales. Una circunstancia coincidente en el artículo de Juan José del Águila. El núcleo lo constituye la labor desarrollada por el conjunto de abogadas que defendieron a personas procesadas por el TOP entre 1964 y 1975, y que el autor –si bien advirtiendo que podría haber algunas excepciones— caracteriza como feministas, antifranquistas y laboristas.

La experiencia de la violencia es recuperada, en el último apartado mediante el testimonio y la literatura. Verónica Sierra da voz a las mujeres de los presos, a través de la Historia de Generosa, prototipo de los efectos colaterales que la guerra provocó en miles de familias españolas y convirtió a las esposas en gestoras de la supervivencia, primero, y en actores de la recuperación de la Memoria Histórica, después. La fuente utilizada son las cartas escritas a las autoridades militares incluidas

en los expedientes de los detenidos en campos de concentración y las cartas cruzadas entre los presos y los familiares. Alicia Ramos, por su parte, aborda la tarea de discriminar la ficción de una realidad que se revela predominante en *La voz dormida*, obra en la que Dulce Chacón ficcionó historias reales, conocidas tanto a través de obras testimoniales como historiográficas.

Las distintas aportaciones que conforman esta obra son deudoras del proceso de accesibilidad a unas fuentes que hasta hace unos años eran, en unos casos, desconocidas y en otros inaccesibles. El sometimiento de esa documentación a una sistemática labor hermenéutica ha posibilitado la maduración de un conocimiento que cada vez se presenta menos fragmentado. Junto a los expedientes personales de las prisiones es, sin duda, la documentación procedente de los archivos militares la que ha abierto mayores posibilidades. Pero el denominador común de su carácter jurídico no implica necesariamente la misma información ni determina una única lectura. El revelador fondo del Archivo Militar de Guadalajara, magistralmente tratado, contiene la información judicial de la última fase de un proceso que se inicia con la instrucción de las causas, custodiadas en los Archivos Togados Militares. El origen del proceso judicial es, la mayoría de las veces, la denuncia de un particular o los informes de los Servicios de Información de Falange, como se autodenominaron quienes no eran sino delatores. Los sumarios contienen informes de las autoridades locales, existentes en los expedientes carcelarios y en los incoados por responsabilidades políticas. De lo anterior se deduce que en la genealogía del proceso represivo, por muy alta que sea la instancia que genera la documentación, ha de tenerse en cuenta el contexto más cercano a las mujeres porque su castigo derivó de las denuncias de sus vecinos y su autodefensa refleja los hechos de forma muy diferente. Ángela Cenarro formula una interesante reflexión: la existencia de ángulos muertos en las investigaciones sobre la represión de las mujeres apoyada en un marco conceptual que no se corresponde con el empírico y apunta a la necesidad de visibilizarlas como sujetos históricos y de narrar sus historias de vida. Es una propuesta que remite necesariamente a las fuentes primarias, desde los atestados levantados en el más remoto de los puestos de la Guardia Civil hasta las fotografías y certificados de conducta de la "individua anotada al margen". Documentos también conservados en los archivos municipales y en los fondos de los gobiernos civiles y que junto al testimonio oral han contribuido a dar luz a

esos ángulos muertos en estudios locales y comarcales no siempre recogidos en obras referenciales. La tipología del castigo impuesto a las mujeres es tan diversa como el conjunto de actores con competencia para aplicarlo. De ahí la necesidad de identificarlos en cada uno de los niveles de la escala administrativa e institucional: municipal, gubernativa y judicial. Es imprescindible un diálogo más fluido entre las fuentes, valorando la naturaleza de la institución que las genera y una relación más horizontal entre los productores del conocimiento obtenido de la “materia prima” y su proceso de reelaboración y difusión, jerarquizado verticalmente, en función, también, de un cierto colonialismo historiográfico.

La variedad y calidad de los contenidos del volumen suponen una puesta al día en el estado de la cuestión de los estudios de género en el franquismo. Las referencias en cada uno de las aportaciones son tan exhaustivas que lo convierten en una base de datos, que podría presentarse en citas más simplificadas que permitan una mayor relación entre las referencias. La coincidencia temática obliga a citar varias veces la misma obra que en ocasiones acusa notables recurrencias. En cualquier caso, la existencia de alguna disonancia —en la uniformidad de las citas— no afecta en modo alguno a la solidez y calidad de una obra que da a la luz una visión renovada de los estudios de género aplicados a la represión franquista.